RESOLUCION R-Nº 0802-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 AGO 2014

Expte. Nº 18.135/13

VISTO el pedido formulado por la Dirección General de Obras y Servicios, que trata de la Obra Nº 14/6 – FACULTAD DE INGENIERÍA – AMPLIACIÓN DE BIBLIOTECA – PRIMERA ETAPA BLOCK "A" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE es de suma importancia contar con la ampliación mencionada, ya que los espacios con que cuenta son reducidos, lo que se vio agravado por haberse duplicado la matrícula 2014, por lo tanto la obra configura la satisfacción de un servicio de orden social de carácter impostergable, previsto en la normativa.

QUE el llamado para la Ejecución de la Obra Nº 014/6 – FACULTAD DE INGENIERÍA – AMPLIACIÓN DE BIBLIOTECA – PRIMERA ETAPA BLOCK "A" de esta Universidad, se encuentra debidamente autorizado a fs. 15 de estos actuados.

QUE ASESORÍA JURÍDICA ha emitido el Dictamen Nº 15.347 en el cual expresa que no hay objeción legal que formular.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD imputa bajo PrAC Nº 103/2014 la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL ($ 697.000,00).

QUE el presente caso se encuadra en el artículo 9º – punto c) de la Ley Nº 13.064.

Por ello y en uso de las atribucioness que le son propias.

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios, que obra por cuerda separada y llamar a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 030/14, para la Ejecución de la Obra Nº 014/6 – FACULTAD DE INGENIERÍA – AMPLIACIÓN DE BIBLIOTECA – PRIMERA ETAPA BLOCK "A" de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL ($ 697.000,00), mediante Sistema de Contratación: Ajuste Alzado con Precio Tope, Precio del Pliego: PESOS SETECIENTOS ($ 700,00), el que podrá adquirirse en la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de setiembre de 2014 a las 11:00 hs., en la SALA "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI", del Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edificio de Biblioteca 1º piso – 4400 – Salta.

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.135/13

ARTÍCULO 3º.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá el estudio de la presente Contratación Directa Nº 030/14:

- Cr. Sergio Enrique VILLALBA - Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de la Secretaría Administrativa.
- Ing. Jorge BERKHAN - Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Arq. José Félix FERNANDEZ - Director de Construcciones y Mantenimiento.
  Sra. Lidia FERNANDEZ DE GALCERAN - Directora de Compras.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL ($ 697.000,00), en las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

R.0020.012.029.020.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	$ 300.000,00
R.0020.023.004.021.16.02.00.00.24.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	$ 200.000,00
R.0020.023.004.016.16.02.00.00.24.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	$ 147.000,00
R.0020.001.001.000.14.01.00.00.06.00.4.2.0.0000.1.22.3.4	$ 50.000,00

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0802-14